

ANEXO I

DECLARACIÓN DE PARÍS

DECLARACIÓN DE PARÍS

Nosotros, los Jefes de Delegación de las 22 Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona para la protección del medio marino y la región costera del Mediterráneo (el Convenio de Barcelona) y sus Protocolos, reunidos en París (Francia) el 10 de febrero de 2012,

Recordando el marco de cooperación regional establecido a través del Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM) desde 1975, prestando la debida consideración al nuevo contexto político y *resueltos* a reforzar la cooperación regional eficaz para la protección del medio marino y el desarrollo sostenible en el Mediterráneo mediante un firme compromiso político y la participación activa de la sociedad civil,

Reconociendo el valor y la importancia del PAM y el Convenio de Barcelona y sus Protocolos, su contribución a la definición de un marco jurídico reglamentario e innovador compartido y su papel precursor en el plano mundial en la definición y la aplicación de medidas y políticas de protección y desarrollo sostenible del entorno marino del Mediterráneo y su zona costera,

Reconociendo la valiosa contribución de los representantes de las organizaciones regionales e internacionales, las ONG y otras partes interesadas y grupos importantes, a las labores de la decimoséptima reunión de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona;

Gravemente preocupados por las amenazas que siguen pesando sobre el medio marino y las costas en el Mediterráneo, entre ellas la contaminación de origen terrestre, causada por las actividades de prospección y explotación offshore, los residuos, la sobreexplotación de los recursos naturales y la explotación potencialmente peligrosa de hábitat y ecosistemas vulnerables, la pérdida de diversidad biológica, la degradación de los suelos y de las costas, las consecuencias del cambio climático y *recordando* que si se protegen el Mar Mediterráneo y los ecosistemas de su zona costera y se gestionan con una perspectiva de desarrollo sostenible, ello permitirá utilizar de manera sostenible a largo plazo los bienes y servicios que aportan,

Reconociendo que las consecuencias de la crisis económica mundial pueden afectar al medio ambiente y al desarrollo sostenible de la región mediterránea; pero ofrecen también la oportunidad de ilustrar el papel irremplazable del PAM como marco de diálogo y cooperación operativa en torno al medio ambiente y al desarrollo sostenible,

Alentando a las Partes que todavía no lo han hecho a que firmen o ratifiquen los Protocolos del Convenio de Barcelona, y *reconociendo* la necesidad de que las Partes Contratantes cumplan sus obligaciones con respecto al Convenio, sus Protocolos y los pertinentes acuerdos ambientales multilaterales y sus compromisos en virtud de los Planes de Acción y la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible,

Reafirmando los compromisos políticos asumidos en las anteriores reuniones de las Partes en el Convenio de Barcelona, especialmente los resultados de la Reunión de las Partes Contratantes que se celebró en Almería en 2008, relativos, entre otras cosas, al enfoque por ecosistemas, la Gestión Integrada de las Zonas Costeras (GIZC) y la gobernanza,

Reafirmando asimismo los compromisos asumidos en la Reunión de las Partes Contratantes celebrada en Marrakech en 2009 sobre actividades relativas al cambio climático y el fomento de una mejor gobernanza en el PAM,

Tomando nota de los progresos alcanzados en cuanto al reforzamiento del PAM, en particular la entrada en vigor en 2011, tras su ratificación por seis países, del Protocolo denominado «Offshore» y del Protocolo GIZC, primer instrumento jurídicamente vinculante de este tipo en el mundo, y *con el afán* de asegurar su puesta en práctica efectiva, colectiva y responsable y conscientes de la necesidad de asegurar su oportuna aplicación mediante planes de acción,

Convencidos de la necesidad de mejorar la gobernanza en el sistema del PAM, tomando en cuenta la evolución institucional contemporánea y la pluralidad de los actores políticos, civiles, ambientales y financieros, y conscientes de la necesidad de una gestión presupuestaria sana, la sostenibilidad financiera y la utilización eficaz de los recursos,

Conscientes de que la eficacia de las reformas estructurales futuras y la ejecución de los programas de trabajo requieren la pronta puesta en práctica de la estrategia de movilización de recursos aprobada, en la que tomen parte los pertinentes actores regionales y mundiales,

Reafirmando el valor y la importancia del sistema general del Convenio, y sus Protocolos, en tanto que dispositivo jurídico y regulador para las decisiones en materia de políticas, que permitan mejorar la cooperación intersectorial para progresar en torno a los objetivos aprobados internacionalmente de conservación y de uso sostenible de las zonas marinas y costeras, y su promesa de ejecutar los planes de acción,

Recordando el marco de cooperación euro-mediterránea que ofrecen, entre otros mecanismos, la Unión para el Mediterráneo y la Política Europea de Vecindad y su llamamiento a promover el desarrollo sostenible, especialmente la descontaminación del Mediterráneo, en particular por medio de la Iniciativa Horizonte 2020 de la Unión Europea, entre otros,

Congratulándonos de los resultados de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica celebrada en Nagoya en 2010, que alcanzó un acuerdo mundial para la protección y la valorización de la diversidad biológica mundial y la adopción de una nueva estrategia encaminada a detener la pérdida de la diversidad biológica, con un programa relativo a la preservación del medio marino,

Subrayando la necesidad de poner en práctica las recomendaciones de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica relativas a los hábitat y especies marinos, en particular sobre la utilización de las zonas marinas protegidas como instrumento para proteger el medio marino y sobre la determinación de zonas marinas de interés ecológico o biológico (EBSA),

Subrayando la necesidad de fortalecer la cooperación entre todos los actores en el medio marino y costero del Mediterráneo y *congratulándonos* por los esfuerzos que están siendo desplegados para mejorar la colaboración con las Secretarías de la Unión para el Mediterráneo, la Comisión General de Pesca para el Mediterráneo, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Organización Marítima Internacional, la UICN y los otros convenios y programas regionales sobre el mar y por la cooperación futura con todas las demás organizaciones competentes,

Resueltos a actuar de consuno para preservar la riqueza y la sostenibilidad de los ecosistemas, los bienes y los servicios del Mediterráneo para dar ejemplo a otras regiones del mundo y contribuir de ese modo a la adopción de medidas mundiales para la protección y el desarrollo sostenible y la gestión de los medios marinos y costeros,

Conscientes de la oportunidad que constituye la celebración en 2012 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, denominada Río+20, y *determinados* a abordar las preocupaciones relativas a los medios marinos y costeros entre los principales problemas tratados en la Conferencia,

Tomando nota con agradecimiento del informe interinstitucional preparado para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “Blueprint for Oceans and Coastal Sustainability”, que se presentó en la 36ª Conferencia General de la UNESCO, así como del informe resumido de “Green Economy in a Blue World”, recientemente presentado,

Decididos a aportar una contribución positiva a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en 2012, con el fin de alcanzar compromisos mundiales sobre la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y el marco institucional del desarrollo sostenible, en particular en lo relativo a las cuestiones marinas y costeras,

Declaramos estar decididos a:

- **Adoptar todas las medidas necesarias para hacer que el Mediterráneo sea un mar limpio, sano y productivo cuya diversidad biológica y cuyos ecosistemas estén preservados**
 - reafirmando nuestros compromisos políticos en favor de la protección y el desarrollo sostenible del mar Mediterráneo y su zona costera por medio de un enfoque por ecosistemas de la gestión de las actividades humanas, que habrá de aplicarse por etapas en ciclos regulares;
 - estableciendo una red coherente y bien gestionada de zonas marinas y costeras protegidas en el Mediterráneo, alta mar incluida, conforme a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y aplicando el plan de acción de Aichi adoptado con arreglo al Convenio sobre la Diversidad Biológica, especialmente el para alcanzar el objetivo de que en 2020 haya en el Mediterráneo un 10% de zonas marinas protegidas;
 - reforzando la cooperación regional para la evaluación científica de las zonas marinas de interés ecológico o biológico, en relación con la labor mundial que se realiza conforme al Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas;
 - intensificando los esfuerzos encaminados a disminuir la contaminación de origen terrestre, como los desechos marinos, mediante la adopción y la aplicación de medidas jurídicamente vinculantes, y la contaminación de las actividades realizadas offshore y en el mar, mediante planes de acción regionales;
 - fortaleciendo continuamente las capacidades y los recursos, puesto que se ha previsto un aumento del tráfico marítimo, a fin de prevenir y de responder a los casos de contaminación marina causa por dicho tráfico, en particular por medio de la cooperación judicial y operativa.
- **Reforzar la gestión integrada de las zonas costeras mediterráneas**, instrumento único al servicio de los Estados mediterráneos, visión integrada de las zonas costeras y base de su desarrollo sostenible,

- poniendo en práctica lo antes posible el plan de acción y la hoja de ruta aprobados por las Partes];
- reconociendo la necesidad de mejorar la coherencia entre los distintos niveles de la gobernanza de las zonas costeras, completada con marcos nacionales óptimos para la gestión integrada de la zona costera;
- alentando a ratificar el Protocolo GIZC por las Partes en el Convenio de Barcelona;
- **Tratar las grandes preocupaciones acerca del medio marino y costero y aportar una contribución mediterránea a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en 2012**
 - apoyando y asumiendo compromisos firmes, en nuestra condición de Estados Miembros de las Naciones Unidas, sobre la gestión sostenible de los recursos marinos y la preservación de la diversidad biológica marina;
 - manteniendo el apoyo, a escala de la cuenca mediterránea, a la generación de capacidades y otras actividades relacionadas con la economía verde como medio para lograr un desarrollo sostenible, tales como la promoción de la producción y pautas de consumo sostenibles, la gestión química sostenible y la eco-innovación, todo lo cual tiene probadas repercusiones directas o indirectas en el medio marino del Mediterráneo.
 - pidiendo a la Comisión Mediterránea de Desarrollo Sostenible que proponga a las Partes contratantes en el Convenio de Barcelona políticas relativas a la puesta en práctica de una economía «azul» para el Mediterráneo, una forma de la economía «verde» aplicada a los mares y los océanos; teniendo la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible como marco apropiado de políticas estratégicas;
 - dando apoyo al estudio del tema de los océanos y al inicio de negociaciones en torno a un proceso puesto en marcha por la Asamblea General de las Naciones Unidas, con el fin de asegurar que el marco jurídico de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional resuelva eficazmente esas cuestiones determinando las lagunas existentes y las posibles maneras de avanzar, mediante la elaboración de un acuerdo multilateral en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, acuerdo del que formaría parte una serie de regímenes relativos a las zonas protegidas, el acceso a los recursos genéticos y la distribución de los beneficios de su utilización y las evaluaciones del impacto de las actividades humanas;
 - promoviendo la consecución en el Mediterráneo de los objetivos del Programa XXI, en particular cumpliendo los compromisos asumidos conforme al Programa MED 21 y el Plan de Aplicación de Johannesburgo;
 - apoyando la redacción para 2014 del informe que encargó la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la situación del medio marino comprendidos los aspectos socioeconómicos, aplicando el proceso ordinario;
- **Instaurar las condiciones de una gobernanza institucional transparente, eficaz y reforzada del PAM**

- consolidando las sinergias con los asociados regionales y mundiales, con miras a establecer una financiación óptima de las actividades del PAM y una asignación óptima de los recursos;
- implicando activamente a los representantes de la sociedad civil y en particular de las ONG, las administraciones locales y regionales y el sector privado, a efectos de tomar decisiones fundadas y de facilitar una puesta en práctica eficiente en todos los niveles;
- alentando a la Secretaría en sus esfuerzos por concluir lo antes posible acuerdos de cooperación con las secretarías de la Unión para el Mediterráneo, la Comisión General de Pesca para el Mediterráneo, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Organización Marítima Internacional , con otros convenios y organizaciones sobre el mar regionales y con todas las demás organizaciones pertinentes;
- prosiguiendo la reflexión sobre una reforma institucional del sistema PAM, a la luz de evolución de la situación, que asocie a todas las partes interesadas en los medios marinos y costeros, con miras a fortalecer la gobernanza del MAP;
- instando a que se examine, en la décimo octava reunión de las Partes Contratantes, una propuesta de reforma institucional del PAM que tome en cuenta, entre otras cosas, los resultados del análisis funcional, formulada en estrecha cooperación con las Partes Contratantes.

Invitamos a la Presidencia a que lleve la presente declaración y los resultados de la decimoséptima reunión de las Partes Contratantes a la atención de los demás convenios regionales sobre el mar y programas, así como otras organizaciones pertinentes.

Invitamos a la Presidencia a que lleve la presente declaración a la atención de Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y a que, en cooperación con los representantes de las Partes Contratantes, tome todas las iniciativas necesarias para la promoción de la declaración y de sus conclusiones.